



Municipalidad Provincial de Cajatambo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO - LIMA
GERENCIA MUNICIPAL
Fecha: 23-05-2024
Folio: 09
Folio: 03
Hora: Firma:

INFORME N° 118 – 2024 – MPC – SGIDU/AFHD

A : PROF(A). SILVIA ELIZABETH MUÑOZ MINAYA
Gerenta Municipal

De : ING. ABEL FLORENCIO HUERTA DE LA CRUZ
Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

Asunto : DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS EN EL AÑO 2023

Referencia : - INFORME N.º 026-2024-MPC/AGASGIDU/AAR

Fecha : 23 de mayo del 2024

Por medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarla muy cordialmente, y a la vez hacerle llegar el presente informe con motivo de dar a conocer sobre la situación actual de denuncias ambientales al Ministerio del Ambiente (MINAM) y a la Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Referencia el INFORME N.º 026-2024-MPC/AGASGIDU/AAR.

Es cuanto tengo que informar, para conocimiento salvo mejor parecer.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Cajatambo

Ing. Abel F. Huerta De La Cruz
(E) Sub Gerencia de Infraestructura
Desarrollo Urbano y Rural



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

INFORME N.º 026-2024-MPC/AGASGIDU/AAR

PARA : **ING. ABEL FLORENCIOHUERTA DE LA CRUZ**
Encargado Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

DE : **BACH. ARNOLD ARMAS REYES**
ASISTENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA OFICINA DE LA SUB
GERENCIA DE INFRAESTRUTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ASUNTO : **DENUNCIAS AMBIENTALES ATENDIDAS EN EL AÑO 2023.**

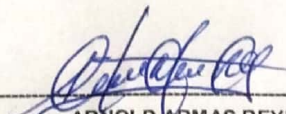
FECHA : Cajatambo, 23 de mayo del 2024.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el presente informe con motivo dar a conocer sobre la situación actual de denuncias ambientales al Ministerio del Ambiente (MINAM) y a la Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

I. Normativa

- Constitución política del Perú de 1993.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N°1278, aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo 004-2019-JUS-que aprueba el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Ley N° 27444.
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2019-OEFA/CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, que aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.




ARNOLD ARMAS REYES
Asistente de Gestión Ambiental de la Oficina
de la Sub Gerencia de Infraestructura y
Desarrollo Urbano y Rural



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

II. Desarrollo

De acuerdo a la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611), el artículo 43, hace mención sobre la información de denuncias presentadas, la cual indica, "*Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas*".

Cumpliendo con los lineamientos referidos en la normativa mencionada y haciendo revisión por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Cajatambo sobre denuncias vinculadas al medio ambiente para el año 2023. No se cuenta con denuncias ambientales registradas.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, la Municipalidad Provincial de Cajatambo debe reportar por mesa de partes virtual del MINAM, que durante el año 2023 no hubo denuncias ambientales registradas en nuestra entidad. Seguido de ello, se debe enviar a la OEFA el cargo recibido del MINAM, para evidenciar los reportes de denuncias ambientales atendidas.

Inclusiones

- Cumpliendo con los lineamientos de acuerdo al artículo 43° de la ley general del ambiente, para el año 2023 no se cuenta con denuncias ambientales.
- Reportar al MINAM mediante mesa de partes virtual, que durante el año 2023 no se registraron denuncias ambientales.
- Mediante oficio, enviar a la OEFA el cargo recibido por el MINAM, indicando el cumplimiento de denuncias ambientales atendidas durante el año 2023.

ARNOLD ARMAS REYES

Asistente de Gestión Ambiental de la Oficina
de la Sub Gerencia de Infraestructura y
Desarrollo Urbano y Rural